SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SINCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 25 ptas. Seis meses..... 13 Tres id

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de

Las leyes obligaran en la Peninsula, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá varificares el final de cada eño. verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..,...... 22'50 ptas. Seis meses..... 12 Tres id..... 6'50 » Números sueltos 25 céntimos.

Parts official.

PRESIDENCIA DEL COSSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Vic toria Eugenia, S. A. R. el Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continuen sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta num. 136.)

Gobierno civil.

BRIGADA SANITARIA PROVINCIAL

Presupuesto de ingresos y gastos para 1922-23 Capitulo 1.º

Por reparto entre los Ayuntamientos sobre los presupuestos de gastos de 1921 22, a razón del 1 por 100..... 47442:40

GASTOS

INGRESOS

Pesetas.

Pesetas.

Capitulo 1.º-Personal.

Para un Médico bacterio-	
logo	2000
Para un chaufeur	1500
Para ordenanzas	365
Para dos encargados de la	
desinfección, a 1500 pe-	
setas uno	3000
Gratificación al Secreta-	
rio, para retribuir a un	
auxiliar	500
Para dietas de salidas	4000
'Capitulo 2.º—Materi	al.

'Gapitulo 2.º—Mater	ial.
Para una camioneta	9000
Para un automóvil	12000
Para seis sacos impermea-	
bles	600
rara gasolina y accesorios.	2000
Para arriendo del local y	
para enseres de la Bri-	
gada	3000
Para material de desinfec-	

oión, 5000

Para material de escrito rio.....

Capitulo 3.0-Imprevistos. Para imprevistos de todas

clases..... 397740 Total..... 47442'40

RESUMEN

Total general de ingresos. 47442'40 Total general de gastos.. 47442'40

Aprebado por unanimidad el anterior presupuesto por la Comisión ejecutiva, en virtud de la autorización concedida por la administrativa.

Burgos 9 de mayo de 1922.—El Gobernador Presidente, Eduardo Rosón. = El Secretario Contador, Fulgencio de la Horra.

1/4 1/4 1/4

Repartimiento que forma la Comisión administrativa sobre los presupuestos de gastos del año 1921-22 de los Ayuntamientos de esta provincia, a razón del 1 por 100 y en virtud del acuerdo de 21 de febrero último.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN Partido de Aranda de Duero.

	Pesetas.
Aguilera (La)	193'85
Aranda de Duero	994'35
Arandilla	71'25
Baños de Valdearados	164'70
Brazacorta	40'65
Caleruega	105'75
Campillo de Aranda	99'45
Castrillo de la Vega	172'65
Cornña del Conde	93 25
Freenillo de las Dueñas	111'83
Fuentelcésped	224'80
Fuentenebro	92'45
Fuentespina	95'90
Gumiel de Hizán	308'95
Gumiel del Mercado	240
Hontoria de Valdearados.	157:90
Milagros	122'80
Oquillas	31,80
Pardilla	70'45
Peñalba de Castro	38'45

Peñaranda de Duero	187'75
Quemada	71'90
Quintana del Pidio	149'22
San Juan del Monte	69
Santa Cruz de la Salceda.	126'97
Sotillo de la Ribera	365'65
Torregalindo	75'60
Tubilla del Lago	65'73
Vadocondes	119'95
Valdeande	57'03
Vid de Aranda (La)	63'60
Villalba de Duero	82'78
Villalbilla de Gumiel	12'45
Villanueva de Gumiel	106.85
Zazuar	118'65
Partido de Relovado	

Partido de Belorado.

Alcocero	28'45
Arraya	20'90
Bascuñana	39'95
Belorado	474'02
Carrias	29'55
Castil de Carrias	19
Castildelgado	36'50
Cerezo de Riotirón	397'90
Cerratón de Juarros	22'85
Cueva-Cardiel	37'65
Espinosa del Camino	20'48
Eterns	22'90
Fresneda de la Sieria	56.50
Fresneña	59'02
Fresno de Riotirón	53'87
Garganchón	25'35
Ibrillos	49'52
Ocon de Villafranca	23'84
Pineda de la Sierra	37'85
Pradoluengo	446'60
Puras de Villafranca	33'46
Quintanaloranco	66'20
Råbanos	37'98
Redecilla del Camino	44'75
Redecilla del Campo	49'55
San Clemente del Valle	33'58
Santa Cruz de Valle	39'65
Tosantos	23'30
Valmala	40'20
Viloria de Rioja	56'06
Villaescusa la Sombria	30'23
Villafranca Montes de Oca.	79'73
Villagalijo	48'28
Villalbos	15'78
Villalomez	27'45
Villambistia	38'80

Villanasur Rio de Oca...

24'50

Partido de Briviesca.

Abajas	30'64
Aguas Cándidas	44'77
Aguilar de Bureba	39
Bañuelos de Bureba	26:95
Barcina de los Montes	54'19
Barrios de Bureba (Los)	60'45
Bentretea	20'70
Berzosa de Bureba	43'65
Briviesca	794
Busto de Bureba	111'70
Cameno	32
Cantabrana	37'92
Carcedo de Bureba	37.61
Cascejares de Bureba	32'31
Castil de Lences	20'25
Castil de Peones	42'37
Cillaperlata	47'56
Cornudilla	22.97
Cubo de Bureba	128'10
	175'21
Frias	61'87
	28'13
Galbarros	
Grisaleña	66'65
Hermosilla	33 68
Lences	34'56
Monasterio de Rodilla	89'63
Navas de Bureba	21'87
Oña	239'36
Padrones de Bureba	42'71
Parte de Bureba (La)	25.78
Pino de Bureba	25.24
Poza de la Sal	297'37
Prádanos de Bureba	56'80
Quintanaélez	48'38
Quintanarruz	21
Quintanavides	34'78
Qintanillabón	28'27
Quintanilla San Garcia	120.75
Reinoso	17'48
Rojas	58'63
Rublacedo de abajo	32'04
Rucandio	24'15
Salas de Bureba	59
Salinillas de Bureba	39'11
Santa Maria del Invierno.	26'12
Santa Olalla de Bureba	19'10
Solas de Bureba	20'65
Solduengo	48'50
Terminón	23'57
Vallarta de Bureba	43'62
Vesgas (Las)	43'18
Vid de Bureba (La)	33'78

Vileña	23 4	4 Santa Maria-Tajadura	18.3	6 Castrillo de Solarana	64'0	3 Anaman	
Zuñeda	34'4		148 07	,			96.37
		Santovenia	23'3		. 52'0		00.
Partido de Burgos	8.					6 Hontangas	0110
Agés	22.90	Sarracin	31'7'			Horra (La)	000
Albilla	22.30	Dotoparacios	-28'28	Cilleruelo de arriba	. 6214	Hoyales de Roa	10
Albillos		Donagoros sesses sesses	23'0'	7 Ciruelos de Cervera		6 Mambrilla de Castrejón	U
Arcos		Susinos del Páramo	20'10			Movedille de Dastrejon	130'53
Arlanzón	119'34	Tardejos	132'58	0	100 50		00
Arroyal		Mohor Phale			. 126.50		100
Atapuerca	42'11	Topos y manodo	30.60	- The and out Olemonio		Olmedillo de Roa	- 17
Ai	42.11	2101100 (100)	22'77	Foutioso	. 50 57	Pedrosa de Daero	- 10
Ausines (Los)	39.97	Ubierna	85199	Lerma	686'44	Onintanamanaia	52+20
Avellanosa del Páramo	25'08	Urrez	18'88	Madrigal de Monte	20.75		6442
Barrios de Colina	36'82	Vilviestre de Mañó	21'30	0	38.75		998.90
Buniel	72'38			0 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	46.03	Ledbiales.	121000
Cabia		Timarina do Durgos	66,90		115 83	Sequera de Haza (Lx)	
Cabla		A THIS CHESTO. T SHOTHINGS.	101'65	Mazuela	42'45	Valcavado de Ros	00
Carcedo de Burgos	39.89	Villagutiérrez	25.82	Mecerreyes	54'80	Valdagata	49'52
Cardeñadijo	64'76	Villalbilla junto a Burgos.	39'25	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	14:05		157:38
Cardenajimeno	33.45	Villamiel de la Sierra	16:36		44.05		70'14
Cardenuela-Riopico	22:42	THE MINISTER OF THE DIDITAL		The state of the control of the state of the	17'90		66'30
Castrillo del Val		A THERETO AN GO TOTO DOTO HO	29.54		61'28	Villovela de Esgueva	
Castrino del val	39'15	V 1110110000000000000000000000000000000	21'23	Pineda-Trasmonte	56.80	Pantile 1 01 1 1	87.96
Cayuela	36'18	Villarmentero	126'35	Pinilla-Trasmonte	90(10	2 at the said as as tos In	fantes.
Celada del Camino	54	Villarmero	18'47	Trooper 00 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	80'10	Arauzo de Miel	348'69
Celadas (Las)	20'06	Village 3. II			119'27	Arauzo de Salce	
Celadilla-Sotobrin	22'30	Timasur do Hollolos	35'83		70	Barbadillo de Herreros	48'36
Cubilla del Care		THE TOTAL TOTAL OTTAL OTTAL OTTAL	31 96	Quintanilla del Agua	107'35	Bathadilla da Lerreros	103'46
Cubillo del Campo	27'25	A TITCH A LC CO T O T O T O T O T O T O T	11248	Quintanilla de la Mata	60'67	Barbadillo del Mercado	90.52
Cueva de Juarros	28 50	Villayerno-Morquillas	24'53	TO TO THE CALL OF B	00.01	Barbadillo del Pez	78'05
Estépar	87'96	Villayuda	26	Quintanilla del Coco	41	Cabezón de la Sierra	43'40
Frandovinez	45'27	Villagida		Retuerta	85'27	Campolara	
Fresno de Rodilla	16.35	Villorejo	82'70	Revilla-Cabriada	27.76	Canigora	20.94
Calanda		Villorobe	29'95	Royuela	101'81	Canicosa	241'10
Galarde	17'26	Zalduendo	17'70	Ssnta Cecilia		Carazo	44'80
Gamonal de Riopico	100'93	Zamel	22'75	Canta Tar	36'10	Cascajares de la Sierra	17'50
Gredilla la Polera	37			Santa Inés	68'35	Castrillo de la Reina	151'35
Hontomin	41'52	Partido de Castrogeri,	z.	Santa Maria del Campo	293'20	Castrovido	
Hontoria de la Cautera		Arenillas de Riopisuerga.		Santa María Mercadillo	29'25	Castrovido	24'46
TT	48		85'25	Santibañez del Val	98'15	Contreras	69'15
Hormaza	28'27	Balbases (Los)	186.93			Espinosa de Cervera	40'84
Hormazas (Las)	40'87	Barrrio de Muñó	29'20	Solarana	66.75	Galllega (La)	37.20
Hornillos del Camino	30	Belbimbre	52'37	Tejada	54'20	Hacinas	
Huérmeces	54'22	Ceñizar de los Ajos	29'60	Tordómar	83'45	History del D	78'05
Haranas		Costellance de Coste		Tordueles	54'30	Hinojar del Rey	39'73
Hurones	17.26	Castellanos de Castro	22.96	Torrecilla del Monte		Hontoria del Pinar	415'73
Ibeas de Juarros	59:04	Castrillo de Murcia	72'34	Torropedre	27.78	Hortigüela	31'24
Isar	52'80	Castrillo-Matajudios	50'50	Torrepadre	50'62	Hoyuelos de la Sierra	23'11
Lodoso	20.75	Castrogeriz	464'20	Torresandino	140'90	Huerta de Rey	422'45
Mansilla de Burgos	21'98	Citores del Páramo	20'36	Tórtoles	162'92	Taxamilla da la Til	
Marmellar de abajo				Valdorros	27.03	Jaramillo de la Fuente	29
Marmenar de abajo	22'64	Grijalba	70'80	Villafruela		Jaramillo Quemado	28'70
Marmellar de arriba	27'80	Hirestrosa	49'72	77:11 1	241'51	Jurisdicción de Lara	31'20
Mazuelo de Muñó	37'13	Hontanas	78'13	Villahoz,	192'77	La Revilla y Ahedo	43'14
Medinilla	15'80	Iglesias	79'20	Villalmanzo	92:63	Mambrillas de Lara	30'02
Modubar la Emparedada.	30'40	Itero de Castillo	77'85	Villamayor de los Montes.	157 02	Mamaland de Lara	
Moline de Thisand (Fa)	A TANK OF A STATE OF THE PARTY	Malgan de Tonnand		Villangómez	66'42	Mamolar	28'88
Molina de Ubierna (La)	30'73	Melgar de Fernamental	554'30	Villaverde del Monte		Monasterio de la Siera	28'60
Nuez de Abajo (La)	31'02	Olmillos junto a Sasamón.	64480	Zeel	58'14	Moncalvillo	39'45
Orbaneja Riopico	22'46	Padilla de abajo	91'47	Zael	39'16	Monterrubio de la Sierra	29.53
Palacios de Benaver	49 83	Padilla de arriba	75'90	Partido de Miranda de	Ebro.	Neila	195'85
Palazuelos de la Sierra	24'98	Palacios de Riopisuerga	39'94			Dalacia I I C	
		Pelagralas de Mari		Altable	45'01	Palacios de la Sierra	389'74
Páramo	17'15	Palazuelos de Muñó	60'20	Ameyugo	55	Pinila de los Barruecos	98'81
Pedrosa de Rio Urbel	63'52	Pampliega	442'27	Añastro	22'64	Pinilla de los Moros	26'62
Quintanadueñas	45	Pedrosa del Páramo	37'50	Ayuelas	42	Quintanalara	15'43
Quintanaortuño	64'62	Pedrosa del Principe	102'20	Bozoo	51'88	Quintanar de la Sierra	748.07
Quintanapalla	41'53	Revilla-Vallegera	89'30	Bugedo			40:48
Quintanilla Pedro Abarca.		Sasamón		Condada da M	36'30	Quintanarraya	12.54
Orintanillas (Tan)	25'87	Tamera	179'05	Condado de Treviño	268'17	Rabanera del Pinar	45'65
Quintanillas (Las)	59'20	Tamarón	46'50	Encio	33'94	Riocavado de la Sierra	46'49
Quintanilla-Somuñó	82'58	Vallegera	26'54	Miranda de Ebro	3992'78	Salas de los Infantes	355'18
Quintanilla-Vivar	38'98	Valles	50'08	Miraveche	102'95	San Millán de Lara	29:93
Rabé de las Calzadas	38'13	Villaldemiro	58'45	Orón			
Rebolledas (Las)		Villamedianilla		Panagara	56'47	Santo Domingo de Silos	118'37
Renuncia	21'12	Villannera A	21.58	Pancorvo	255'42	Tinieblas	23'21
Renuncio	35'43	Villanueva-Argaño	81'98	Puebla de Arganzón (La).	180 33	Torrelara	13.74
Revilla del Campo	34'18	Villaquirán de la Puebla.	34'35	Santa Gadea del Cid	88:30	Valle de Valdelaguna	111'07
Revillarruz	32'83	Villaq. de los Infantes	59'32	Santa Maria Ribarredonda	139 28	Vilviestre del Pinar	107.74
Riocerezo	29 98	Villasandino	181'80	Valluércanes			29.93
Rioseras	The second second	Villasidro		Villannes de M.	155'82	Villaespasa	
Rohredo Tamio	52'25	Villagilos	25'45	Villanueva de Teba	67'64	Villanueva de Carazo	27'40
Robredo-Temiño	34'16	Villasilos	94'34	Partido de Roa.	1000	Villoruebo	30'62
Ros	23 24	Villaverde-Mogina	75 90		9.1	Vizcainos	18.71
Rubena	37'42	Villaveta	42'30	Adrada de Haza	115'97		
Saldaña de Burgos	28'88	Villazopeque	46'37	Anguix	93 82	Partido de Sedano.	
Salgüero de Juarros	The second secon	Yudego y Villandiego		Berlangas de Roa	70'46	Alfoz de Bricia	94'62
San Adria J. T	25 85		64'90	Boada de Roa	55'37		75:86
San Adrián de Juarros	26.73	Partido de Lerma.			11.	Alfoz de Santa Gadea	
San Mamés de Burgos	41'32	Avellanosa de Muñó	56'77	Cueva de Roa (La)	49'95	Cernégula	26:17
San Pedro Samuel	The second second	Bahabón de Esgueva	14.000	Fuentecés	224'01	Escalada	43'87
Santa Cruz de Juarros	a series to the	Cahanas de Esqueva	52.80	Fuentelisendo	109'90	Gredilla de Sedano	23'59
	71.10	Cabañes de Esgueva	86'86	Fuentemolinos		Masa	23'78

	18100
Moradillo de Sedano	17'83 18 04
Nidáguila Orbaneja del Castillo	55'90
Pesadas de Burgos	21'43
Degenera de Ebro	27
Diodra (La.)	37
O-intenaloma	20'37
Onintanilla-Sobresierra	49'97
Sargentes de la Lora	82'92
Sedano Tablada del Rudrón	32.76
Terradillos de Sedano	17'85
Tobilla del Agua	57'60
Veldelateia	23'59
Velle de Hoz de Arreba	132.78
Valle de Valdebezana	151'30 39'14
Valle de Zamanzas	
Partido de Villadiego	
Acedillo	25'61 44'07
Amaya Arenillas de Villadiego	36.51
Barrio de San Felices	37.87
Barrios de Villadiego	19.95
Basconcillos del Tozo	69.75
Castrillo de Riopisuerga	37'84
Coculina	39,90
Cuevas de Amaya	33'60
Guadilla de Villamar	32'98 68.52
Montorio	59'13
Olmos de la Picaza	32'13
Rebolledo de la Torre	99.56
Rezmondo	24.78
Salazar de Amaya	39'27
Sandoval de la Reina	70'15
San Quirce de Riopisuerga	39 ⁴ 5 24 ⁶ 6
Santa Maria Ananúñez	23'64
Sotovellanos	21'57
Sotresgudo	57.50
Tapia	29'42
Tobar	21'35
Urbel del Castillo Valcárceres (Los)	36'64 45'26
Valle de Valdelucio	114'12
Villadiego	398'04
Villahizán de Treviño	63'54
Villalbilla de Villadiego	34.55
Villamartin de Villadiego.	20'32
Villamayor de Treviño Villamayor de Odra	30·28 40·05
Villanueva de Puerta	29'25
Villavedón	42'93
Villegas	66'27
Villusto	31'29
Zarzosa de Riopisuerga	38'15
Partido de Villarcayo	
Aforados de Moneo	41'10
Berberana	40'84
Dobro o Los Altos	21 133 85
Espinosa de los Monteros.	654'30
Junta de la Cerca	176'51
Junta de Oteo	177'60
Junta de Rio de Losa	51'55
Junta San Martin Losa	52.95
Junta de Traslaloma Junta de Vilialba de Losa.	128'77
Jurisdic, de San Zadornil.	77'68
Medina de Pomar	576'88
mer, de Castilla la Vieja.	292'45
Mer. de Cuesta-Urria	159'48
Merindad de Montija	167'04
Merindad de Sotoscueva.	244 98
Merindad de Valdeporres.	237'31

Merindad de Valdivielso.

P. de la Sierra Tobalina.

264.71

Trespaderne	53'88
Valle de Manzanedo	94'89
Valle de Mena	571'97
Valle de Tobalina	784 58
Villaescusa del Butrón	31'05
Villarcayo	336'38

Higiene pecuaria.

Según me comunica el Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, se ha desarrollado la viruela en el ganado lanar de Arcos, Coruña del Conde y Pineda de la Sierra.

Al mismo tiempo participa la desaparición de la viruela que padecia el ganado lanar de Villorobe, Villaespasa, Rupelo, Hortigüela, Cascajares de la Sierra, Pinilla de los Moros, Vizcainos, Mambrillas de Castejón y Vadocondes.

Lo que se anuncia por medio de este Boletin Oficial para que llegue a conocimiento de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 15 de mayo de 1922.

EL GOBERNADOR, Eduardo Rosón.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Circular. - Cuentas de 1921.

Habiendo terminado, con mucho exceso, el plazo concedido a los Patronos y representantes de la Beneficencia particular, en circular inserta en el Boletin Oficial de esta provincia, número 44, correspondiente al dia 17 de marzo último. para la presentación de sus cuentas de administración del año natural de 1921, sin que muchos de los obligados a rendirlas hayan llenado aun este importante servicio, no obstante lo determinado en el articulo 105 de la Instrucción del Ramo vigente de 14 de marzo de 1899; y como esta marcada morosidad de los Patronos v Administradores dificulta a esta Junta ejercitar el artículo 106 de la misma Instrucción, cuyo cumplimiento recuerda por telegrama de ayer el Ilmo. Sr. Director general de Administración: he acordado haber visto con disgusto la negligencia de los encargados de administrar la hacienda legada a los pobres, en sus diversas manifestaciones, en un servicio que a ellos interesa en primer término, y por tanto, volver a prevenir a los que se hallan en descubierto de la cuenta de 1921, el exacto cumplimiento de dicha disposición, en lo que resta del presente mes, bajo el concepto de que, transcurrido este último plazo, sin que responden debidamente, se hará efectiva la multa de 25 a 500 pesetas, segun la cuantia de la falta, que fija el artículo 111 de la citada Instrucción, con la que desde ahora quedan conminados, sin perjuicio de utilizar el Protectorado el artículo 36 de la misma, que pena con la suspensión y consiguiente destitución del cargo a los representantes legitimos de fundaciones, entre otras

faltas por no cumplir sin justa causa las obligaciones impuestas por el testador o por las leyes, después de requeridos y turbar a esta Junta en el ejercicio de sus funciones.

En su consecuencia, encargo a los Sres. Alcaldes de esta provincia, hagan pública la presente circular de llamamiento por los medios de costumbre, a fin de que los morosos, en la dación de cuentas, no aleguen ignorancia alguna, cuando tenga que recaer sobre ellos el peso de la ley.

Burgos 10 de mayo de 1922. El Gobernador Presidente, Eduardo Rosón. P. A. de la J. P., Danie González Miguel, Secretario.

Providencias judiciales

Burgos.

Cedula de emplazamiento.

Por la presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en sumario número 116 de 1921 sobre estafa, contra Juan Lozeno Retuerto, natural de Arenas de San Pedro, sin domicilio fijo, se cita y emplaza al referido procesado para que dentro del término de diez dias comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, bajo apercibimiento de serle nombrados de oficio y pararle el perjuicio al que hubiere lugar.

Y cumpliendo con lo ordenado, para su inserción en el Bolettin Oficial de la provincia, expido el presente que firmo en Burgos a 10 de mayo de 1922.—Ante mi.—P. S., Arcadio Martin.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Fiscal municipal propietario de Neila, partido judicial de Salas de los Infantes, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaria de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta dias siguientes al de la públicación de este anuncio en el Boletin Oficial, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 3 de mayo de 1922.= El Secretario de Gobierno, Rafael Derao.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Basconcillos del Tozo, partido judicial de Villadiego, que se proveerà con arreglo a le determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta dias siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 3 de mayo de 1922.= El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Berzosa de Bureba, partido judicial de Briviesca, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierne, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta dias siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 8 de mayo de 1922.— El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal suplente de Tardajos, partido judicial de Burgos, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 7.º y sus concordantes de la Ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas y dentro de los treinta dias siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletin Offcial, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 8 de mayo de 1922.— El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Conclusión de las listas de Jurados correspondientes al segundo cuatrimestre del año actual.

PARTIDO JUDICIAL DE RURGOS

Cabezas de familia.

Toribio García Izquierdo, de Agés. Andrés García Sancho, id.

Teodoro González Redondo, Albillos.

Emiliano Octega Ausin, Arlanzón. Apoliuar Pardo Bernal, Arroyal. Eugenio Cerda Garcis, Atapuerca.

Deogracias Burgos Sáiz, Los Ausines.

Esteban Jorge Chaves, Barrios de

Colina.

Anastasio Alonso Melgosa, Buniel. José Escudero Melgosa, id. Salvador Martinez Vitoriano, Burgos.

Julian Ortega Rodriguez, id.

Máximo Prieto Almendres, id.

Aurelio Martinez López, Cabia.

Julian Antón Juez, Castrillo del Val.

Gil Diez Varona, Cubillo del Campo.

Amancio Caballero Collantes, Estépar.

Nicasio Alonso Rodriguez, Hon-tomin.

Manuel Abad Terradillos, Huérmeces.

Elias Rojo Mambrills, Mansilla de Burgos.

Capacidades.

Eugenio Romero Sáiz, Albillos. Félix Diez Arcos, Los Ausines. Joaquín Arnáiz Garcís, Avellancsa del Páramo.

Mariano Val Gutiériez, Buniel.
Jesús Mata Villanueva, Burgos.
José Aldea Valpuesta, id.
Teodoro Puente Sanz, id.
Ciriaco Puras Fuente, id.
Anastasio Palacios Arnáiz, Carcedo de Burgos.

Roque Nebreda Pérez, Las Celadas. Lesmes Caballero Gómez, Estépar. Santiego Moral Gonzalo, Frandovinez.

Secundino Santamaría Alonso, Marmeliar de abajo.

Atanasio Sáez Rojo, Marmellar de arriba.

Guillermo Diez Garcia, Pedrosa de Rio-Urbel.

Braulio Diez Valdivielso, Quintanilla Somuñó.

Cabezas de familia.

Eulogio Rengél Clarés, Burgos. Benito Rodrigo Rodriguez, id. León Ronda Paraiso, id. Robustiano Sáez Pérez, id.

Capacidades.

Luciano Hierro Martin, Burgos. Buenaventura Izquierdo González, idem.

Causas que habrán de conocer: Una señalada para el dia 12 de junio, procedente del Juzgado de Burgos, seguida contra Remigio Ranedo, sobre abusos deshonestos. Otra para el dia 13, procedente de dicho Juzgado, contra el mismo, por igual delito, y otra para el dia 14, del mismo Juzgado, contra Epiranio Rodriguez Gil, sobre robo.

PARTIDO JUDICIAL DE ROA

Cabezas de familia.

Julián Arranz Velasco, de Adrada de Haza.

Benjamin Lázaro Perosauz, id.

Marcelino Arranz Esteban, Anguix.
Pedro Ortega Sebastián, id.
Santiago Velado Tejero, Boada.
Celedonio Arranz Roa, Fuentecén.
Manuel Arranz Martín, id.
Francisco Esteban Bárcena, id.
Lorenzo Pintado Fuente, id.
Pedro Roa Perosanz, Fuentelisendo.
Florencio Caballero Bravo, Guzmán.
Aquilino Bajo del Cerro, Haza.
Francisco García Esteban, La Horra.

Secundino Miguel Perote, id.
Félix Miguel Esteban, id.
José Fuente Zapatero, Mambrilla.
Miguel Alonso Palomino, id.
Benjamin Altable Portillo, Roa.
Inocente Alcalde Pascual, id.
Félix Carrascal Casin, id.

Capacidades.

Orencio Cantera Valle, Adrada de Haza.

Mariano Pérez López, Anguix.

Justo Santos Zaloña, id.

Francisco Izquierdo Antón, Boada.

Ambrosio Alcubilla Pastor, id.

Antonio Cantero Arranz, Fuentecén.

Eutimio de la Fuente Pintado, id.

Francisco Antoranz Ros, Fuentelisendo.

Pablo Juarranz Rodilla, Fuentemolinos.

Mariano Viyuela Duque, Guzmán. Josquín Diego Arranz, Hontangas. Teodomiro Esteban Lara, La Horra. Juan Moro Zaloña, id.

Alejandro Diez Zapatero, Mambrilla. Gregorio Sanz Rincén, Moradillo. Isidoro Sanz Rincén, id.

Cabezas de familia.

Alejandro Alberola Moral, Burgos. Francisco Alonso González, id. Rafael Alvarez Sobrino, id. Pedro Andrés García, id.

Capacidades.

Guillermo Aceña Redondo, Burgos. Máximo Ausótegui Arnáiz, id.

Causas que habrán de conocer: Una señalada para el dia 19 de junio, procedente del Juzgado de Roa, contra Celedonio Sopuertas Sualdea, sobre homicidio. Otra para los días 21, 22 y 23, del mismo Juzgado, contra Timoteo Llorente Antoranz, sobre homicidio.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Burgos 5 de mayo de 1922 — El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEDANO

D. Bernardo Gal'o Cuadrao, Juez municipal de esta villa, en funciones del de primera instancia e instrucción de la misma y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 31 de la ley del Jurado, tendrá lugar el dia 26 del actual, a las once, en la sala audiencia de este Juzgado, el sorteo para la designación de Vocales, que deberan formar la Junta de este partido, y se recuenda al propio tiempo a los Jueces municipales del mismo, la obligación que les impone el articulo 30 de indicada ley, de remitir a este Jazgado de instrucción, copias certificadas de las listas definitivas de Jurados, a que se refiere el 29 de referida ley, durante los quince últimos dias del presente mes, bajo la multa de 100 a 200 pesetas.

Sedano 12 de mayo de 1922,=

Bernardo Gallo: = El Secretario, Jesús Peña.

DELEGACION DE LA CRIA CABALLAR Y REMONTA

Paradas de sementales.

En vista de las denuncias recibibas, participando el funcionamiento de paradas particulares de sementales sin la debida autorización, y alegando muchos paradistas el desconocimiento de cuanto previene el Reglamento vigente, con el fin de no lesionar intereses creados y persistiendo en el criterio de toleraccia, que ha sido norma en este año, para la mejor implantación del servicio, que ha de resultar beneficioso para los sucesivos, la Dirección general de Cria Caballar se ha servido conceder un nuevo e improrrogable plazo, que terminará el 31 del actual, para que todos cuantos se dedican a esta industria puedan ponerse en condiciones de ejercerla conforme a lo dispuesto, solicitendo al efecto la oportune autorización del Sr. Gobernador civil de la provincia, haciendo constar el número de caballos o garañones de que se componga la parada con los nombres, edad, alzada, raza y reseña detallada de los mis-

Una vez terminado el plazo marcado, se procederá contra los infractores.

Burgos 13 de mayo de 1922.—El Teniente Coronel Delegado, Emilio Martínez del Solar.

Alcaldía de Roa.

Hallándose formado el padrón de cédulas personales de este distrito para el año 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 dias, durante los cuales puede ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Roa 22 de abril de 1922.—El Alcalde, Julián Llorente.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Frias,

Bentretea. Mambrilla de Castrejón. Valle de Tobalina.

Alcaldía de Fresneña.

Formado el padrón y listas cobratorias de edificios y solares de este distrito para el ejercicio de 1922-1923, se hallan expuestas en la Secretaría municipal por el término de ocho días, a fin de que los contribuyentes puedan presentar contra ellas las reclamaciones que consideren pertinentes.

Fresneña 22 de abril de 1922.— El Alcalde, Alberto Gómez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Bentretea.

Merindad de Sotoscueva.

Alcaldia de Pedrosa de Rio Urbel.

La cobranza del repartimiento general, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto de 11 de septiembre de 1918, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario del año económico de 1921-22, tendrá lugar en la casa consistorial por el Recandador de este Ayuntamiento, los dias 21 y 28 del presente mes, desde la hora de las diez, a las doce inclusive.

Lo que se hace público por medio del presente en el Boletto Oficial de esta provincia para conocimiento de los contribuyentes del pueblo y forasteros, con objeto de que no aleguen ignorancia y puedan evitarse los recargos de instrucción a los morosos.

Pedrosa de Rio Urbel 13 de mayo de 1922.—El Alcalde, Manuel Rio.

Alcaldia de Villahoz.

Formados por la respectiva Comisión y aprobados los pliegos de condiciones para el arriendo en pública subasta de los arbitrios sobre las bebidas espirituosas, alcoholes y carnes, de este distrito y año actual, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de diez dias, a los efectos y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 de la Instrucción aprobada por Real decreto de 24 de enero de 1905.

Villahoz 27 de abril de 1922.—El Alcalde, Pedro Ballesteros.

Anuncios particulares

Ha regresado de su excursión científica a las clínicas europeas el oculista burgalés

DOCTOR C. URRACA

poniéndose nuevamente al frente de su consulta de enfermedades de los ojos. 2

ISIDRO PLAZA BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Cor-

poraciones.
Giros, descuentos y cambio.

En la noche del día 15 del actual desapareció de Pedrosa de Rio-Urbel un macho de seis cuartas de alzada, cerrado, recién esquilado y con una pinta blanca en el lomo.

La persona que le haya recogido o tenga noticias de su paradero se servirá ponerlo en conocimiento de su dueño Carlos Páramo, vecino de dieho pueblo.

IMPRENTA PROVINCIAL.